



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 441/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna María José BARCIOCCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1994 las materias Cálculo Numérico y Sistemas de Datos, conjuntamente con Algebra II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 441/98 de la Facultad Regional Córdoba.

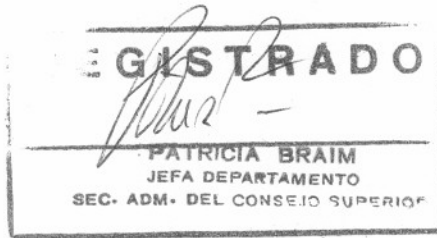
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 441/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado efectuado en el año 1994 de las asignaturas Cálculo Numérico y Sistemas de Datos, eximiéndola de su correlativa inmediata Algebra II, a la alumna María José BARCIOCCO, legajo nro. 04-24298-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 688/98

U.T.N.
C.T.
UB



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C